



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 026-2019-R-UNAS

Tingo María, 14 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El documento s/n, de fecha 10 de enero de 2018, presentado por el responsable de la delegación del viaje de prácticas a Chachapoyas, sobre reprogramación de viaje (reg. 114 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 937-2018-R-UNAS, se autoriza el viaje de prácticas a Uchiza, Tocache, Chachapoyas, del 7 al 12 de enero de 2019, para el docente VICTORINO RIVAS PULACHE, responsable de la delegación, y veinticinco (25) estudiantes, cuya relación se adjunta, a quien se le deberá otorgar una bolsa de viaje ascendente a S/. 10,000.00 Soles, con cargo a la FTE. FTO. RDR, Tarea 141.05.01 VIAJE DE PRACTICAS – AGRONOMIA, certificación 1501 en el SIAF, para cubrir los gastos de combustible, hospedaje, alimentación e imprevistos de la delegación. Se autoriza la salida del vehículo CUSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-tres y CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183 A-tres.

Que, mediante documento de visto, el responsable de la delegación, solicita la reprogramación del viaje de prácticas, del 14 al 19 de enero de 2019, así como el otorgamiento de viáticos para los conductores y docentes;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que **"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"**;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**.

Contando con el informe 10-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto certificación 12 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución 937-2018-R-UNAS, en el extremo de las fechas, siendo del 14 al 19 de enero de 2019, quedando como sigue:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Uchiza, Tocache, Chachapoyas, del 14 al 19 de enero de 2019, para el docente VICTORINO RIVAS PULACHE, responsable de la delegación, y veinticinco (25) estudiantes, cuya relación se adjunta, a quien se le deberá otorgar una bolsa de viaje ascendente a S/. 10,000.00 Soles, con cargo a la FTE. FTO. RDR, Tarea 141.05.01 VIAJE DE PRACTICAS – AGRONOMIA, certificación 1501 en el SIAF, para cubrir los gastos de combustible, hospedaje, alimentación e imprevistos de la delegación.

Artículo 2°.- Adicionar el otorgamiento de una bolsa de viaje ascendente a S/. 270.00 soles, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea OTROS GASTOS, certificación 12 en el SIAF, a fin de cubrir gastos que genere el referido viaje.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL